

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año Internacional de la Agricultura Familiar"
 Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00291-2014-INIA-OA

Lima, 29 DIC. 2014

VISTO:

El Oficio N° 974-2014-INIA-OPP/UPRE, de fecha 18.11.2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad de recursos económicos, el Informe Liquidatorio N° 059/2014-INIA-URH-BP, sobre liquidación para atender el pago a cuenta del adeudo de honorarios a los trabajadores Norma Haydeé, Camayo Castro, Gaspar Ángel, Delzo Rodríguez, Rómulo Urbano Pardave Camacuari, Edgar Víctor Villaverde Rojas, Marilú Adelina, Montero García, Ángel Severo, Prialé Ascurra y Wilfredo Medina González, por la prestación efectiva de servicios, en la EEA Santa Ana – Junín, al encontrarse reincorporados por Sentencia, contenida en la Resolución N° 09, del 09.05.2008, confirmada por Sentencia de Vista N° 1760-2011 – Resolución N° 33, del 14.12.2011, y Casación N° 1957-2012, del 02.07.2013, emitida por la 1^{ra} Sala Constitucional y Social Transitoria, como resultado del proceso seguido con el Exp. N° 2006-5396-0-1501-JR-Cl-06, ante el 6^{to} Juzgado Civil de Huancayo, siendo necesario efectuar las acciones administrativas resolutivas de reconocimiento y ejecución de pago de los honorarios pendientes de cancelar, con cargo al citado Órgano Desconcentrado, en el presente ejercicio fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, los trabajadores Norma Haydeé, Camayo Castro, Gaspar Ángel, Delzo Rodríguez, Rómulo Urbano, Pardave Camacuari, Edgar Víctor Villaverde Rojas, Marilú Adelina, Montero García, Ángel Severo, Prialé Ascurra y Wilfredo Medina González, fueron reincorporados en cumplimiento de la Sentencia, contenida en la Resolución N° 09, de fecha 09.05.2008, confirmada por Sentencia de Vista N° 1760-2011 – Resolución N° 33, de fecha 14.12.2011, y Casación N° 1957-2012, de fecha 02.07.2013, emitida por la Primera Sala Constitucional y Social Transitoria, con como resultado del proceso seguido con el Expediente N° 2006-5396-0-1501-JR-Cl-06, ante el Sexto Juzgado Civil de Huancayo;

.//

Que, con el Informe Liquidatorio N° 053/2013-INIA-ORH-SUBP, se estableció el adeudo de honorarios por el periodo comprendido desde el 18.11.2009 al 30.09.2010, a los trabajadores 1.- Norma Haydeé, Camayo Castro, por el total de S/. 7,420.00 nuevos soles, 2.- Gaspar Ángel, Delzo Rodríguez, por el total de S/. 12,720.00 nuevos soles, 3.- Wilfredo Medina González, por el total de S/. 7,420, 4.- Motero García Marilú Adelina, por la cantidad de S/. 7,420.00, 5.- Rómulo Urbano, Pardave Camacuari, por el importe de S/.10,600.00 nuevos soles, 6.- Ángel Severo, Prialé Ascurra, el importe de S/. 7,420.00, 7.- Edgar Víctor Villaverde Rojas, por la suma de S/. 7,420.00, y 8.- Tueros Yaurivilca Anibal, la cantidad de S/. 3,520.00, que sumando corresponden al total de S/. 63,940.00;



Que, conforme a la disponibilidad económica contenida en el Oficio N° 974-2014-INIA-OPP/UPRE, de fecha 18 de noviembre del 2014, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio N° 059/2014-INIA-URH-BP, de fecha 15 de diciembre del 2014, para la ejecución del pago a cuenta a cada uno de los trabajadores como sigue: 1.- Norma Haydeé, Camayo Castro, por el importe de S/. 1,820.00 nuevos soles, 2.- Gaspar Ángel, Delzo Rodríguez, por la cantidad de S/. 3,120.00 nuevos soles, 3.- Wilfredo Medina González, por la cantidad de S/. 1,820.00, 4.- Montero García, Marilú Adelina, por la cantidad de S/. 1,820.00, nuevos soles, 5.- Rómulo Urbano, Pardave Camacuari, por el importe de S/.2,600.00 nuevos soles, 6.- Ángel Severo, Prialé Ascurra, el importe de S/. 1,820.00 nuevos soles, 7.- Edgar Víctor Villaverde Rojas, por la suma de S/. 1,820.00, nuevos soles y 8.- Tueros Yaurivilca Anibal, por la cantidad de S/. 1,120.00, nuevos soles, que sumando corresponden al total de S/. 15,940.00 nuevos soles, siendo necesario efectuar las acciones administrativas resolutivas para la ejecución del pago a cuenta, con cargo a la Unidad Ejecutora: 016 – 1449 Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín – Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR), con cargo al presente ejercicio fiscal 2014; y,

De conformidad con la Sentencia - Resolución N° 09, Sentencia de Vista N° 1760-2011 – Resolución N° 33, y Casación N° 1957-2012, emitida por la Primera Sala Constitucional y Social Transitoria, con como resultado del proceso seguido con el Ex. N° 2006-5396, ante el 6to Juzgado Civil de Huancayo, y las facultades conferidas por el Artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y,

Con la visación de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar el pago a cuenta del adeudo de honorarios a favor de los 08 trabajadores, por la prestación de servicios efectivos, en su condición de reincorporados por Sentencia, contenida en la Resolución N° 09, de fecha 09.05.2008, confirmada por Sentencia de Vista N° 1760-2011 – Resolución N° 33, de fecha 14.12.2011, y Casación N° 1957-2012, de fecha 02.07.2013, emitida por la Primera Sala Constitucional y Social Transitoria, como resultado del proceso seguido con el Expediente N° 2006-5396-0-1501-JR-CI-06, ante el Sexto Juzgado Civil de Huancayo, hasta por la cantidad total de S/. 15,940.00 Nuevos Soles, conforme al desagregado siguiente:

///



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00291-2014-INIA-OA

Lima, 29 DIC. 2014

-3-

Nº	Apellidos y Nombres Periodos Laborados	Meses Adeudados			Pago a Cuenta 2014	Saldo a Solicitar 2015
		Año	Mes	Días		
1	CAMAYO CASTRO, NORMA HAYDEE Fecha de reincorporación: 13.11.2009 Periodo: Desde el 18.11.2009 al 30.09.2010 Informe de Actividades N° 01-2009-NCC-HYO Informe de Actividades N° 02-2010-NCC-HYO	0	10	18		
		Honorario Mensual S/. 700.00				
		Total Adeudo S/. 7,420			1,820.00	5,600.00
2	DELZO RODRIGUEZ, GASPAR ANGEL Fecha de reincorporación: 13.11.2009 Periodo: Desde el 18.11.2009 al 30.09.2010 Informe N° 01-2013-INIA-SEEA-PKI/GDR	0	10	18		
		Honorario Mensual S/. 1,200.00				
		Total Adeudo S/. 12,720.00			3,120.00	9,600.00
3	MEDINA GONZALES, WILFREDO Fecha de reincorporación: 13.11.2009 Periodo: Desde el 18.11.2009 al 30.09.2010 Informe de Actividades del 13.11.2009 al 31.12.2009 Informe de Actividades del 01.01.2010 al 30.09.2010	0	10	18		
		Honorario Mensual S/. 700.00				
		Total Adeudo S/. 7,420.00			1,820.00	5,600.00
4	MONTERO GARCIA, MARILU ADELINA Fecha de reincorporación: 13.11.2009 Periodo: Desde el 18.11.2009 al 30.09.2010 Informe de Actividades del 13.11.2009 al 30.11.2009 Informe de Actividades del 01.12.2009 al 31.12.2009 Informe de Actividades Mensuales: Enero – Dic. 2010	0	10	18		
		Honorario Mensual S/. 700.00				
		Total Adeudo S/. 7,420.00			1,820.00	5,600.00
5	PARDAVE CAMACUARI, ROMULO Fecha de reincorporación: 13.11.2009 Periodo: Desde el 18.11.2009 al 30.09.2010 Informe N° 001-2013-UO-SEEA-PICHANAKI/RPC, del 15.09.2009 al 31.12.2009, meses de enero a setiembre del 2010	0	10	18		
		Honorario Mensual S/. 1,000.00				
		Total Adeudo S/. 10,600.00			2,600.00	8,000.00
6	PRIALE ASCURRA, ANGEL SEVERO Fecha de reincorporación: 13.11.2009 Periodo: Desde el 18.11.2009 al 30.09.2010 Informe de Actividades, noviembre y diciembre del 2009, de enero a diciembre del 2010	0	10	18		
		Honorario Mensual S/. 700.00				
		Total Adeudo S/. 7,420.00			1,820.00	5,600.00
7	VILLAVERDE ROJAS, EDGARDO VICTOR Fecha de reincorporación: 13.11.2009 Periodo: Desde el 18.11.2009 al 30.09.2010 Informes N°(s) 001/002-2009-UO-SEEA-PICHANAKI/RPC, noviembre y diciembre 2009, Informes N°(s) 001/002/003/006/008/010/014/016/024/-INIA-2010-SEEA/PICHANAKI/EVVR	0	10	18		
		Honorario Mensual S/. 700.00				
		Total Adeudo S/. 7,420.00			1,820.00	5,600.00
8	TUEROS YAURIVILCA, ANIBAL Fecha de reincorporación: 20.05.2011 Periodo: Desde el 18.11.2009 al 30.09.2010 Informes de Actividades, de los meses de mayo, junio, julio, agosto, y septiembre 2011	0	4	12		
		Honorario Mensual S/. 800.00				
		Total Adeudo S/. 3,520.00			1,120.00	2,400.00
TOTAL ADEUDOS A 08 TRABAJADORES REINCORPORADOS S/. 15,940.00		48,000.00				

-4-

ARTICULO 2º.- La E.E.A. Santa Ana – Junín, deberá disponer la elaboración de los documentos de pago de los honorarios a favor de los 08 trabajadores hasta por la suma de S/. 15,940.00, para el pago según disponibilidad económica, contenida en el Oficio N° 974-2014-INIA-OPP/UPRE, de fecha 18 de noviembre del 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 3º.- La E.E.A. Santa Ana – Junín, deberá efectuar los trámites para el financiamiento del saldo pendiente a cancelar por el total de S/. 48,000.00, que se anota en el Artículo Primero de la presente resolución, correspondiente al total del adeudo por los 8 trabajadores reincorporados: Norma Haydeé, Camayo Castro, 2.- Gaspar Ángel, Delzo Rodríguez, 3.- Wilfredo Medina González, 4.- Montero García, Marilú Adelina, 5.- Rómulo Urbano, Pardave Camacuari, 6.- Ángel Severo, Prialé Ascurra, 7.- Edgar Víctor Villaverde Rojas, y 8.- Tueros Yaurivilca Anibal.

ARTICULO 4º.- La E.E.A Santa Ana - Junín, aplicará el egreso que corresponda y demande el Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas, que corresponda al Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 0016: EEA Santa Ana -Junín, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrate y Comuníquese,

